



Huánuco
Grande como su historia

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 -2024-MPHCO/A

Huánuco, 31 de diciembre de 2024.

VISTO: el Memorándum N° 401-2024-MPHCO-A de fecha 31 de diciembre de 2024, proveniente del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el numeral 6 del artículo 20° señala que son atribuciones del Alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, asimismo el 43° de la indicada norma, precisa que: "**Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**".

Que, de otro lado se tiene que el Artículo 26° de la norma municipal acotada, señala que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, de autos se tiene que, mediante Resolución de Alcaldía N°944-2024-MPHCO, del 26 de diciembre del 2024, se resolvió encargar la Gerencia Municipal al Lic. Adm. Julian Spencer Garcia Apac Gerente de Administración y Finanzas en adición a sus funciones, a partir del 27 de diciembre de 2024.

Que mediante el memorandun N°401-2024-MPHCO-A del 31 de diciembre del 2024 de despacho de Alcaldía dispone encargar la Gerencia Municipal a la Lic. Teresa Nuñez Aguilar – Gerente de Recursos Humanos, esto en atribución a sus funciones; consecuentemente se debe dejar sin efecto la resolución N°944-2024-MPHCO/A.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la GERENCIA MUNICIPAL a la Lic. Adm. TERESA NUÑEZ AGUILAR, en adición a sus funciones de Gerente de Recursos Humanos, a partir del 02 de enero del 2025 por los motivos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto la resolución N°944-2024-MPHCO-A del 26 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.– NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Recursos Humanos y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
firmada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, **31 DIC. 2024**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

 **Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ**
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL